



PPR-618.11  
Rev. 04/2020

**REFERIDO POR NO APROBACIÓN DE ADIESTRAMIENTO  
CON ARMA DE REGLAMENTO**

<b>PARTE A</b>		<b>REFERIDO PARA RE-ADIESTRAMIENTO BÁSICO</b>	
1. Rango, nombre completo MNPPR		2. Unidad	3. Área o Sup. Aux.
4. Fecha		5. Polígono que refiere	
6. Nombre Coordinador de Adiestramiento		7. Número de teléfono del Coordinador	
8. Rango, Nombre completo y placa del Supervisor Inmediato		9. Número de teléfono del Supervisor	
10. Resultados			
11. Recomendación del Instructor			
12. Fecha de citación Re-adiestramiento		13. Polígono para (Re-adiestramiento)	
14. Firma del MNPPR referido		15. Placa	
16. Rango, nombre completo y placa del instructor		17. Firma del instructor	
El MNPPR que se menciona anteriormente no aprobó el Tiro de Reposición "Re-test" con su arma de reglamento. Por tal razón se le releva de sus funciones operacionales. Se ocupa el arma de reglamento mediante el Recibo por Arma(s) de Reglamento, Cargadores y Municiones (PPR-618.2) y Ocupación Armas Menos Letales (PPR-605.6) y se notifica al Supervisor inmediato.			

PARTE B	RE-ADIESTRAMIENTO BÁSICO	
1. Fecha del readiestramiento	2. Polígono	
3. Rango, Nombre y Placa del Acompañante (si aplica)		
4. Firma Acompañante	5. Teléfono Acompañante	
<p><b>6. Determinación del Instructor:</b></p> <p>Certifico que el MNPPR _____, placa _____, adscrito a _____ compareció al Re-adiestramiento Básico en el Uso de Armas de Fuego, el cual no excedió de ocho (8) horas contacto.</p> <p><input type="checkbox"/> Este MNPPR <b>APROBÓ</b> el Re-adiestramiento Básico Remedial en el Uso de Armas de Fuego y por tal acción se recomienda su reincorporación a sus funciones operacionales. Se le hace entrega del Arma de Reglamento y de las Armas Menos Letales y se le notifica al Supervisor y al Coordinador de Adiestramientos.</p> <p><input type="checkbox"/> Este MNPPR <b>NO APROBÓ</b> el Re-adiestramiento Básico en el Uso de Armas de Fuego y se procederá a ocupar el arma de reglamento permanentemente. Se instruye al Supervisor inmediato que si el MNPPR tiene otras armas de fuego personales sean ocupadas inmediatamente. Se notifica al Comisionado del NPPR, por los canales correspondientes a través del Decanato de Adiestramiento de Tiro de la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento, para determinación final.</p>		
7. Recomendación del Instructor:		
8. Firma del MNPPR re-adiestrado		
9. Rango, Nombre y Placa del Instructor	10. Firma del Instructor	

(Refiera al MNPPR al Decanato de Adiestramiento de Tiro con copia al: Comandante de Área, Comisionado Auxiliar o Director de Unidad)

**INSTRUCCIONES PARA EL REFERIDO POR NO APROBACIÓN DE ADIESTRAMIENTO CON ARMA DE REGLAMENTO**

La Orden General Capítulo 600, Sección 618, titulada: "Uso y Manejo de las Armas de Reglamento" en su Sección IV, establece lo relacionado al Adiestramiento y Calificación con el Arma de Reglamento de los MNPPR. Se establece que los MNPPR tendrán que aprobar cada adiestramiento con un porcentaje no menor de ochenta por ciento (80%). Para las Divisiones o Unidades Especializadas, la SAEA podrá establecer un porcentaje mayor, según la naturaleza de sus funciones (Ej.: S.W.A.T.). El MNPPR que no apruebe el adiestramiento con arma de reglamento, será relevado de sus funciones operacionales. El Instructor de Tiro a cargo retendrá las armas del MNPPR incluyendo las armas menos letales, utilizando el formulario PPR-618.2: "Recibo por Arma(s) de Reglamento, Cargadores y Municiones" y el PPR-605.6: "Ocupación de Armas Menos Letales" respectivamente. El instructor a cargo notificará, mediante llamada telefónica al Supervisor inmediato y al coordinador de adiestramiento, para notificar los resultados y la acción a tomar con relación al MNPPR que no calificó en el adiestramiento con su arma de reglamento.

El instructor a cargo redactará el referido por no aprobación de adiestramiento con arma de reglamento y enviará el original a través de su director al Decano de Adiestramiento de Tiro con copia al Comandante de Área o Comisionado Auxiliar y al director de Unidad del MNPPR donde esté asignado. El MNPPR será citado por el instructor de tiro a cargo o director de polígono a comparecer a Readiestramiento Básico en el Uso de Armas de Fuego el próximo día laborable y este adiestramiento no excederá las ocho (8) horas contacto. El MNPPR calificará y tendrá oportunidad a un último "Re-test".

De no aprobar este "Re-test" se le ocupará el arma de reglamento permanentemente y de tener otras armas de fuego personales, el Supervisor inmediato las ocupará. Se dará conocimiento al Comisionado, por los canales correspondientes, a través del Decanato de Adiestramiento de Tiro de la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento.

**LEYENDA DE INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR FORMULARIO**

**PARTE A**

1.	Nombre del MNPPR y Rango
2.	Unidad de Trabajo a la que pertenece el MNPPR
3.	Área o Superintendencia Auxiliar a la cual pertenece el MNPPR.
4.	Fecha en que fue a calificar
5.	Polígono de tiro al que asistió
6.	Nombre del Coordinador de Adiestramiento del Área o Superintendencia Auxiliar
7.	Número de teléfono donde se pueda localizar al Coordinador de Adiestramiento
8.	Rango, Nombre completo y placa del Supervisor Inmediato
9.	Número de teléfono donde se pueda localizar al Supervisor inmediato o Director de Unidad del MNPPR
10.	Resultados que obtuvo el MNPPR en la calificación de tiro. Favor de incluir impactos y porcentajes.
11.	Recomendación del Instructor. Ejemplo: Referido a Re-adiestramiento Básico en el Uso de Armas de Fuego.
12.	Fecha de citación Readiestramiento. Debe ser el próximo día laborable.
13.	Polígono donde recibirá el Readiestramiento
14.	Firma del MNPPR que no aprobó el adiestramiento con armas de reglamento
15.	Placa MNPPR que no aprobó adiestramiento
16.	Rango, nombre completo y placa del instructor de tiro
17.	Firma del Instructor o Director del polígono que refiere

**PARTE B**

1.	Fecha en que fue a calificar
2.	Polígono de tiro al que asistió
3.	Rango, Nombre y Placa del Acompañante (si aplica)
4.	Firma del Acompañante
5.	Número de teléfono del Acompañante
6.	Determinación del Instructor (certifico)
7.	Recomendaciones del Instructor
8.	Firma del MNPPR que tomó el readiestramiento
9.	Rango, Nombre y Placa del Instructor de Armas de Fuego
	Firma del Instructor de Armas de Fuego